



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 4941	15/05/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
SINAP 1 - 15

Comunicación "A" 4929. Orden de pago oficial nominativa.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de referencia, se deberá incluir en la nómina de instrumentos compensables detallada en la Sección 8 de la Comunicación "A" 2557, el siguiente documento:

- Orden de pago oficial nominativa (OPON).

Las OPON serán cursadas a través de las cámaras electrónicas de compensación según procedimientos y plazos operativos similares a los vigentes en materia de cheques incluyendo lo relativo a la transmisión de las imágenes.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Julio César Pando
Gerente de Sistemas de Pago

Raúl O. Planes
Subgerente General de Medios de Pago